Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2020 142 00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

En atención a la manifestación efectuada a través del memorial enviado mediante mensaje de datos [archivo028SustitucionPoderParteDte]. De acuerdo con el inciso 5 el artículo 75 del C.G.P., téngase a la abogada YULIETH ANGELICA RUIZ como apoderada judicial del demandante INVERSIONES SANLUIS GUTIERREZ S.A.S, en los términos y para los efectos de la SUSTITUCION del poder realizado por la abogada ZULMA NATALY IREGUI AGUIRRE.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy **29 de agosto de 2022**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO.**

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner